

Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma de conocimiento de las actuaciones realizadas por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en la provincia de Granada.

El artículo 58.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que la Comunidad Autónoma de Andalucía asume competencias exclusivas de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a y 13.^a de la Constitución, sobre fomento y planificación de la actividad económica en Andalucía.

Asimismo, el artículo 1.2 del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos dispone que a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos le corresponden las siguientes competencias:

- a) El impulso de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la elaboración de las directrices de política económica y la coordinación de su ejecución y cumplimiento.
- b) La planificación económica y la promoción económica general, a través de la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes económicos de Andalucía, la coordinación y supervisión de todos los planes sectoriales y horizontales en el marco de la planificación económica regional.

Por otro lado, la disposición transitoria cuarta del citado Decreto dispone que la entidad Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), hasta el momento de su liquidación y extinción, se adscribirá a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Secretaría General de Economía, para el desarrollo de los fines previstos en el artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia IDEA es una agencia pública empresarial de conformidad con el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Esta Agencia tiene por objeto

la promoción y el desarrollo de la actividad económica en Andalucía. Fue creada como Instituto de Fomento de Andalucía por la Ley 3/1987, de 13 de abril y, posteriormente, pasó a denominarse Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por la Ley 3/2004, 28 de diciembre. Sus estatutos fueron aprobados por el Decreto 26/2007, de 6 de febrero.

La Agencia tiene un papel relevante en la contribución al desarrollo económico y social de Andalucía, ofreciendo los mejores servicios a las empresas andaluzas, a los emprendedores y al propio Gobierno de la región, fomentando el espíritu empresarial, la innovación, la cooperación en el sistema ciencia-tecnología-empresa y la competitividad de la estructura productiva de la Comunidad Autónoma. Sus actividades principales son:

- ✓ Financiación y Desarrollo Empresarial, en la que la Agencia IDEA trabaja en la gestión de ayudas y programas de financiación a las empresas.
- ✓ Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos, donde la Agencia IDEA desarrolla la actividad necesaria para la dotación de infraestructuras y espacios productivos así como para la dinamización de estos espacios vinculados con los sectores/clúster en Andalucía.
- ✓ Captación de Inversiones y Servicios Avanzados, en la que la Agencia IDEA se encarga de diseñar y prestar los servicios avanzados que pone a disposición de personas emprendedoras y empresas, con especial atención al servicio integral de captación de inversiones en Andalucía.

El 19 de abril de 2017, mediante Acuerdo del Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Agencia IDEA fue designada como Organismo Intermedio del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, encomendándosele la gestión de la Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020. Con este carácter, ha sido el instrumento de la Junta de Andalucía para desarrollar Programas de Subvenciones destinadas para el desarrollo empresarial, la mejora de la competitividad, la transformación digital, la investigación industrial y la innovación en Andalucía.

Igualmente, la Agencia IDEA tiene adscritos numerosos inmuebles, espacios empresariales, tecnológicos y de innovación de la Junta de Andalucía para su gestión con el fin de facilitar a las empresas su localización contribuyendo al desarrollo económico de la Comunidad.

Por todo lo anterior, la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Agencia IDEA, ha elaborado un informe en el que se recogen las actuaciones llevadas a cabo por dicha Agencia a

la fecha del presente Acuerdo en la provincia de Granada.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de marzo de 2023,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las actuaciones realizadas por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), en la provincia de Granada.

Monachil (Granada), a 28 de marzo de 2023

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carolina España Reina
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS